

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS TÉCNICOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Técnicos de Administración General, encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A 1, complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2007 (B.O.ME. extr.núm.1, de 15 de enero de 2007).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. Ext. Núm. 20 de 22/11/2007, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticada, copia de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 16 € (B.O.ME., número 19 extraordinario de 30-12-04)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN

Constará de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres

respuestas alternativas, durante un período máximo de dos horas, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del

ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas de los cuatro extraídos al azar, de los temas 13 al 90, ambos inclusive del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los tres temas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar un caso práctico con informe y propuesta de resolución, que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un plazo máximo de dos horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.